



Organización de los Estados Americanos

Secretaría de Asuntos Jurídicos

Departamento de Programas Jurídicos Especiales

Secretaría Técnica para el desarrollo del Programa de Acción del Decenio de las Américas por
los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

Guía Metodológica para el alineamiento de Planes Nacionales para la Inclusión de Personas con Discapacidad, acorde al Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

Octubre 2009

Dirección Física:

Calle principal La Boca, Balboa Edificio 1007 Ciudad de Panamá, República de Panamá
Teléfonos: (507) 314 10 89 / 314 06 42 / 314 06 58

Dirección electrónica:

eferrer@oas.org

INTRODUCCIÓN

La Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) adoptada en Santo Domingo, República Dominicana con el lema: “Igualdad, Dignidad y Participación”, AG/DEC. 50 (XXXVI-O/06), con el objetivo de lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su derecho a participar plenamente en la vida económica, social, cultural y política y en el desarrollo de sus sociedades, sin discriminación y en pie de igualdad con los demás; así como el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la dignidad de las personas con Discapacidad (2006-2016) aprobada en Panamá AG/RES.2339 (XXXVII O/07); comprometieron a los Estados Miembro a emprender programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y a que se ejecuten programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo destinados al logro de oportunidades, y se promuevan medidas efectivas para la prevención de nuevas discapacidades y el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y programas de rehabilitación, en igualdad de condiciones con los demás;

El desarrollo de esta iniciativa no ha sido fácil y ha estado llena de complejidades. Se ha requerido de un amplio ejercicio de concertación técnica y política, en el diseño y la aplicación del conjunto de políticas, programas y proyectos de los gobiernos de los respectivos países. A 3 años de este compromiso es necesario medir los avances, transparentar a la sociedad en su conjunto los resultados alcanzados.

De acuerdo con la citada resolución la coordinación de la ejecución del Programa así como su seguimiento está a cargo de la Secretaría Técnica SEDISCAP, con sede en la ciudad de Panamá y bajo la dirección del Departamento de Programas Jurídicos Especiales de la Secretaría de Asuntos Jurídicos. Este informe de avance será presentado al Consejo Permanente quien a su vez lo elevará al conocimiento y consideración de la Asamblea General de la OEA.

Por esta razón se solicita preparar un informe de avance sobre la implementación de la citada Resolución, conforme a la matriz que se adjunta.

**El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG*/RES 2339 (XXXVII-O/07)*

MATRIZ PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME DE AVANCE

Ámbito 1 – Sensibilización de la Sociedad

Objetivo – Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

- Educación y difusión.

Objetivo Especifico 1 – Promover y Sensibilizar a la Sociedad respecto a los aportes efectivos y potenciales al bienestar general, así como los Derechos Humanos que tienen las Personas con Discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 1. Crear y fortalecer una cultura de percepción positiva del potencial humano, autodeterminación e independencia individual, conocimientos, méritos, habilidades y aportes a la sociedad de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto y la protección de su dignidad y de sus derechos.	El Plan estratégico nacional 2004-2009 tiene como su primera Línea Estratégica la concienciación y la sensibilización sobre los derechos y la dignidad de la población con discapacidad.	100%	2004 – presente
Actividad 2. Incorporar el tema de las personas con discapacidad en los textos didácticos, en las imágenes de esos textos y en los programas de estudios, de una manera transversal.	Se han realizado diplomados en las facultades de psicología, arquitectura, y enfermería de la Universidad de Panamá y una Maestría en Políticas Públicas para la Inclusión Social de la Población con Discapacidad y sus Familias en coordinación con la Universidad Especializada de las Américas.	100%	2009-2010

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 3. Promover el desarrollo de planes permanentes de sensibilización y concienciación y capacitación dirigidos a los funcionarios públicos de todos los poderes del Estado y al sector privado, con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de términos y usos culturales que impliquen prejuicios arraigados, estereotipos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad.</p>	<p>En el año 2009, se ha realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er Concurso de Dibujo y Pintura a nivel nacional, con el tema “Las personas con discapacidad en su entorno social” y la participación de 65 escuelas inclusivas y 343 estudiantes. • Cincuenta y siete jornadas de sensibilización y concienciación, con la participación de 1,774 personas. • Quinientas agendas 2010 con motivos premiados en el Primer Concurso Nacional de Dibujo y Pintura. • Emisión de Quince Mil Calendarios Promocionales 2010, dirigido a la población educativa y público en general. • Seguimiento del Proyecto “Yo También Incluyo” de accesibilidad universal en centros comerciales • Taller en Congreso Mundial de Enfermeras ALADEFFE, con taller de sensibilización. Participaron Enfermeras y otros profesionales de la Salud de diversos países y nacionales • Primera Jornada de sensibilización y concienciación de la Política de Discapacidad a los organismos Internacionales en Panamá • Jornada de sensibilización concienciación de la Política de Discapacidad en los Medios de Comunicación • Jornada de sensibilización y concienciación de la Política de Discapacidad a las organizaciones de mujeres, grupos indígenas y afrodescendientes 		<p>2009-presente</p>
---	---	--	----------------------

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 4. Incorporar políticas de protección de los derechos de las personas con discapacidad en los mecanismos o sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos que podría incluir la creación de Defensorías para las Personas con Discapacidad o una figura similar en aquellos países en que no exista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Corte Suprema de Justicia inauguró en 2009 la Oficina de Acceso a la Justicia y Género y ha adecuado sus instalaciones para el acceso a personas con discapacidad. • Esta unidad promueve el acceso a la información y la comunicación, la igualdad de género y la equiparación de oportunidades en el sistema de justicia. 	100%	2009-presente
---	---	------	---------------

Objetivo Especifico 2- Realizar y mantener campañas de sensibilización pública sobre las personas con discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 5. Difundir una cultura de percepción positiva en los medios de comunicación, que considere incluir la participación de las personas con discapacidad en dichos medios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • V Premio Nacional de Prensa y reconocimiento a medios y profesionales de la comunicación que inciden de manera positiva en la opinión pública. 	100%	2009-2009

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 6. Promover el concepto de la responsabilidad social y del desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, respetando la diversidad y fomentando la igualdad de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Nacional de Discapacidad está compuesto por las instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. • Se promueve el concepto de responsabilidad empresarial, con proyectos como el piloto “Yo también Incluyo”, que ha capacitado y orientado a dueños de comercios de un importante centro comercial de la capital. • Elaboración y Patrocinio del Diplomado: Atención a la diversidad con énfasis a niños y niñas con discapacidad dictado en la Facultad de Ciencias de la Educación Universidad de Panamá • Jornadas de Rendición a la sociedad Civil 	<p>100%</p>	<p>2004-presente</p>
<p>Actividad 7. Incorporar en las acciones o campañas de publicidad gubernamentales aquellas prácticas que promuevan integralmente la inclusión social de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Nacional de Discapacidad ha realizado campañas de promoción del respeto a los derechos de las personas con discapacidad. • La Defensoría del Pueblo de la República de Panamá realiza acciones y campañas por el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. 	<p>100%</p>	<p>2004-2009</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 8. Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado realizado en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá. • Participación en la feria inmobiliaria más grande del País. • Elaboración y Publicación del Manual de Acceso, que desarrolla la normativa nacional relativa a la accesibilidad universal, dirigido a ingenieros, arquitectos, y técnicos. • Elaboración y Patrocinio del Diplomado: de Accesibilidad Arquitectónica dictado en la Facultad de Arquitectura de la Educación Universidad de Panamá • Participación en la Feria Expo- Habitat-CAPAC con un local de SENADIS, con la participación de las y los arquitectas/os de la Institución y la distribución masiva del Manual de Acceso. 	<p>100%</p>	<p>2009-presente</p>
--	---	-------------	----------------------

- Papel de apoyo de la sociedad civil

<p>Descripción de las Actividades del PAD</p>	<p>Descripción de las Actividades del País</p>	<p>Indicador Porcentaje-proporción cifra absoluta</p>	<p>Fecha de Inicio / Fecha de Termino</p>
<p>Actividad 9. Fomentar la creación de redes sociales o grupos de apoyo comunitario o de voluntariado que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan capacitaciones continuas a líderes de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, en materia de autogestión, participación política, derechos humanos, etc. • Seminario de Voluntariado con participación de un experto Portugués. 	<p>100%</p>	<p>2004-presente</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 10. Promover la formación de organizaciones de la sociedad civil que incluyan la participación de las personas con discapacidad y que promuevan y fomenten su dignidad y derechos, y, en su caso, fortalecer las ya existentes. .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan capacitaciones constantes en materia de liderazgo asociativo, formulación de proyectos, participación ciudadana etc., a nivel nacional • Ocho nuevas organizaciones de personas con discapacidad y familias creadas en el 2009 	100%	2004- Presente
---	---	------	-------------------

Ámbito 2. Promoción y Acceso a la Salud

Objetivo. Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, promover la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades prevenibles, el tratamiento y la rehabilitación.

- Promoción y protección de la salud y prevención de discapacidades

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 11. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud física y mental, en condiciones de igualdad con las demás y con la debida atención a sus necesidades especiales en razón de su discapacidad, en el entorno más inclusivo posible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La legislación establece el acceso gratuito a la atención en salud a las personas con discapacidad en las instalaciones del Ministerio de Salud. • Se han construido en todas las provincias del país, Centros de Rehabilitación Integral (REINTEGRAS) • Apoyo al Instituto de Medicina Física y Rehabilitación (donación de autobús y fondos para funcionamiento) 	100%	2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 12. Alentar la adopción de medidas de prevención, detección e intervención temprana en los casos de enfermedades discapacitantes, la prevención de accidentes y riesgos prevenibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá tiene legislación y práctica de tamizajes neonatales. • Se realizan campañas de prevención del cáncer, diabetes, accidentes de tránsito, etc. • Primera Encuesta de Discapacidad en Panama (Pendis-2006) • Documento de Política de Discapacidad de la república de Panamá,(perfil de la discapacidad en Panamá) 		2004- Presente
<p>Actividad 13. Promover y difundir la investigación científica y epidemiológica orientada a conocer las causas que producen discapacidad, su posible solución y la prevención de enfermedades y lesiones discapacitantes, así como a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá realizó en el 2006 la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia y Caracterización de la Discapacidad (PENDIS-2006). • En el año 2009 se realizaron dos investigaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudio sobre la oferta de Servicios de Habilitación y Rehabilitación hacia la población con Discapacidad en la República de Panamá. ○ Inclusión en actividades recreativas entre niños niñas, con y sin discapacidad en ambientes escolares. ○ Panamá cuenta con el Programa de la Red de Oportunidades que contempla a las personas con discapacidad 	100%	2006- Presente
<p>Actividad 14. Fomentar una atención pre conceptual y prenatal, así como servicios integrales de salud, incluyendo información y nutrición adecuada para la mujer embarazada y los niños menores de tres años, incentivando la lactancia materna, considerando las discapacidades que pueden generar los riesgos prenatales y del parto y el desarrollo inadecuado de la primera infancia, con especial énfasis en las zonas rurales e indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La atención en salud para las gestantes y neonatos es gratuita en Panamá. Se realizan giras médicas a áreas apartadas y comunidades indígenas. 	100%	2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 15. Implementar planes de vacunación masiva gratuita para prevenir aquellas enfermedades que causen discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá cuenta con un programa de vacunación gratuita. • Establecimiento como requisito de Corresponsabilidad para los subsidios de Salud y Educación: el cumplimiento de las Citas de Salud y <u>Cumplimiento del Programa de vacunación</u> establecidos por el MINSA 		
<p>Actividad 16. Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles, de la misma variedad y calidad que los que se proporcionan a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y de los programas de salud pública dirigidos a la población en general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La atención a personas con discapacidad en las instalaciones del Ministerio de Salud es gratuita • Programa de 100 a los 70 contempla a las personas de la tercera edad, incluyendo a las personas con discapacidad 		2004- Presente
<p>Actividad 17. Promover controles voluntarios de enfermedades transmisibles, diabetes, hipertensión e infecciones transmisibles, incluidas las de transmisión sexual, con miras a prevenir la discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud realiza campañas y giras de prevención de enfermedades infectocontagiosas a nivel nacional. • Establecimiento como requisito de Corresponsabilidad para los subsidios de Salud y Educación: el cumplimiento de las Controles de Salud, de Programas establecidos por el MINSA • Documento de Política de Discapacidad de la república de Panamá 		
<p>Actividad 18. Prevenir, prohibir y sancionar el maltrato, el abuso sexual y la explotación, especialmente en el ámbito de la familia, de las personas con discapacidad, en particular los niños y niñas, y las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan campañas institucionales en conjunto con sociedad civil para prevenir el maltrato y el abuso, especialmente de mujeres, niños y niñas. • Participación en Instituto de la Mujer, para prevención de la violencia de género contra las mujeres con Discapacidad 	100%	2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 19. Promover el establecimiento de instalaciones de atención de salud con equipos que permitan el acceso, examen y tratamiento adecuados de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud ha adecuado gran parte de sus instalaciones en todo el país para brindar atención a personas con discapacidad. • Apoyo al Instituto de Medicina Física y Rehabilitación • Donación de ascensores al Policentro de Salud de Parque Lefevre. MINSA • Instalación de centros de rehabilitación integral en todas las provincias. 		2004- Presente
<p>Actividad 20. Diseñar, aplicar y difundir medidas y normas de seguridad e higiene en lugares de trabajo para evitar o disminuir el riesgo de accidentes laborales, incluidas la adaptación de los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, sindicatos de trabajadores, promueven la prevención de accidentes de trabajo. 		2004- Presente
<p>Actividad 21. Proceder a la identificación y limpieza de minas antipersonal y otros artefactos explosivos no detonados en aquellos territorios donde hubo conflictos armados para evitar accidentes discapacitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N/A 		
<p>Actividad 22. Garantizar la debida y oportuna atención médica, física y mental de calidad a las personas con discapacidad, tomando en consideración la edad, y proporcionar, de forma gratuita o a precios asequibles, los tratamientos y los medicamentos necesarios para superar la patología o controlar condiciones de salud, y prevenir el deterioro de la persona o el agravamiento de la discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento como requisito de Corresponsabilidad para los subsidios de Salud y Educación: el cumplimiento de los Controles de Salud y Cumplimiento del Programa de vacunación establecidos por el MINSA • Instituto de Salud Mental 		2004- Presente
<p>Actividad 23. Diseñar e implementar estrategias educativas de prevención referidas a todos los factores condicionantes de la discapacidad y que promuevan estilos de vida saludables para las personas con discapacidad, a todos los niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de Política de la República de Panamá • Plan Estratégico 2010-2014 		2004- Presente
<p>Actividad 24. Implementar programas de educación vial y sobre las consecuencias de accidentes de tránsito para prevenir posibles discapacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de Política de la República de Panamá • Plan Estratégico 2010-2014 		2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Rehabilitación

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 25. Promover estrategias de rehabilitación basadas en la comunidad con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y ajustadas a las particularidades de cada país, y con la participación de organizaciones de personas con discapacidad en su diseño y ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá ha avanzado en su sistema rehabilitatorio, con la creación de centros de rehabilitación en cada provincia. • El Ministerio de Salud cuenta desde el año 2004 con una oficina de salud integral para la población con discapacidad, que vela por la transversalización del tema en todas las actividades de ese ministerio. 		2004- Presente
<p>Actividad 26. Fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, de manera que todas las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de rehabilitación que necesiten, lo más cerca posible de su lugar de residencia, incluso en las zonas rurales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha mejorado significativamente la atención en rehabilitación, con la construcción de Centros de Rehabilitación Integral en todas las provincias del país, a cargo del Ministerio de Educación. 		2004- Presente
<p>Actividad 27. Promover la adecuada formación de personal profesional y técnico para la atención integral de discapacidades de tipo físico motor, sensorial, intelectual y psicosocial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado diplomados en las facultades de psicología, educación, arquitectura, y enfermería de la Universidad de Panamá y una Maestría en Políticas Públicas para la Inclusión Social de la Población con Discapacidad y sus Familias en coordinación con la Universidad Especializada de las Américas. 		2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 28. Promover el desarrollo de programas específicos de formación y capacitación en la producción y suministro en el ámbito nacional de equipos de ayuda técnica y biomecánica, así como la participación de las personas con discapacidad en dichos programas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad Especializada de las Américas cuenta con programas de estudios dirigidos especialmente a la atención, habilitación, rehabilitación de discapacidades, adultos mayores, etc. Cuenta con extensiones a nivel nacional. • La Universidad de PANAMA, con la cooperación de la SENADIS ha iniciado un proceso transversalización del tema de atención a la discapacidad, desde la perspectiva de derechos humanos, en la curricula universitaria. 		
<p>Actividad 29. Promover, además de la rehabilitación médica, la rehabilitación profesional, así como estrategias de supervivencia en el contexto de la rehabilitación comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud • Universidad de las Américas • Caja del seguro Social • Instituto de Rehabilitación Física 		
<p>Actividad 30. Tomar medidas para el establecimiento de compromisos y programas intersectoriales que articulen acciones para el logro de la rehabilitación integral de las personas con discapacidad desde su infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud 		

Ámbito 3. Educación

Objetivo - Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 31. Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo general, en un entorno integrado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el año 2004 Panamá inició con el Plan Nacional de Educación Inclusiva, el cual incluye adaptaciones curriculares, adecuaciones arquitectónicas y de información en los centros que, gradualmente se incorporan al plan. 		2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 32. Asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la educación secundaria, por motivos de discapacidad. De igual forma, promover el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica, superior y profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución Política de la República de Panamá estable la prohibición de la discriminación por motivos diversos, incluyendo la discapacidad. • En este momento, mediante el Plan Nacional de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, y la cooperación de universidades estatales y privadas, se han realizado adecuaciones curriculares y en la infraestructura. 		2004- Presente
<p>Actividad 33. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen los ajustes razonables para las personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaria Nacional de Discapacidad, en conjunto con la Universidad de Panamá, la Universidad Tecnológica, realizan adecuaciones curriculares y arquitectónicas para la equiparación de oportunidades en la formación superior. • Existen en la educación Superior Programas y Oficinas de Inclusión a la población con discapacidad : Universidad de las Américas, Universidad de Panamá , Universidad Tecnológica de Panamá 		2004- Presente
<p>Actividad 34. Proporcionar los recursos didácticos y pedagógicos necesarios, según su disponibilidad, para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes en los centros de educación con un enfoque inclusivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Educación, en conjunto con la Organización es Estados Iberoamericanos (OEI) y la Secretaría Nacional de Discapacidad, han habilitados salones de recursos, en apoyo al Plan Nacional de Educación Inclusiva. 		2004- Presente
<p>Actividad 35. Preservar la existencia de escuelas especiales, a las cuales asistirán los niños, niñas y adolescentes que necesitan educación especializada, de acuerdo con su tipo o grado de discapacidad, con un presupuesto suficiente para que funcionen con personal especializado y de apoyo capacitado, y cuenten con un suministro adecuado y permanente de materiales apropiados y de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Panameño de Rehabilitación Especial brinda educación especial en todo el país 		2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 36. Promover programas de educación temprana, que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo a sus necesidades específicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Panameño de Habilitación Especial tiene un programa de estimulación temprana. • Caja del Seguro Social tiene programas de estimulación temprana • Instituciones privadas también brindan el servicio. 		
<p>Actividad 37. Erradicar el analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad mediante políticas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el año 2005, el Ministerio de Desarrollo Social llevó a cabo el programa “Yo si puedo” de alfabetización, que incluye a personas con discapacidad. 		2004-2009
<p>Actividad 38. Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, la escritura alternativa, otras formas y modos de comunicación alternativa aumentativa, habilidades de orientación y de movilidad, y promover el apoyo de otras personas en las mismas circunstancias, el aprendizaje del lenguaje de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas con discapacidad auditiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Panameño de Habilitación Especial brinda capacitación en sistema braille. • La Secretaría Nacional de Discapacidad ha equipado 10 centros de reproducción de documentos en sistema braille, a nivel nacional. • El programa FODIS de la Secretaría Nacional de Discapacidad, provee de equipos informáticos adaptados a personas con discapacidad 		2004- Presente
<p>Actividad 39. Asegurar la eliminación de las barreras físicas que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades asociadas a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como un requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el año 2004 el Ministerio de Educación ha realizado adecuaciones físicas a los centros educativos que forman parte del plan de educación inclusiva. 		
<p>Actividad 40. Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Educación, MEDUCA, realiza todos los veranos capacitaciones obligatorias a docentes a nivel nacional, que incluyen la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales. 		
<p>Actividad 41. Desarrollar adaptaciones curriculares concretas y estrategias pedagógicas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y garantizar su efectivo aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estas adaptaciones forman parte del Plan Nacional de Educación Inclusiva, así como de la adecuación de la currícula universitaria que se adelanta en Panamá. 		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 42. Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para atender las necesidades educativas asociadas con la discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto de Rehabilitación Especial ha celebrado congresos en torno a la utilización de nuevas tecnologías de información • Universidad Tecnológica ha implementado nuevas tecnologías e información para las personas con discapacidad 		2004- Presente
<p>Actividad 43. Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Plan de Inclusión a nivel nacional • Los Equipamientos de las Oficinas del Instituto de Rehabilitación Nacional 		2004- Presente
<p>Actividad 44. Generar programas de desarrollo y asistencia para las familias de los niños y adolescentes con discapacidad, de manera que la pobreza no sea un impedimento para el acceso a una adecuada educación pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de Subsidios de la Secretaría Nacional de Discapacidad: Empresas de Autogestión , subsidios escolares ,salud • Programa e Beca del Instituto de Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos. 		2004- Presente
<p>Actividad 45. Promover la temática del Diseño Universal en los programas de estudios del sistema de educación pública, desde la enseñanza primaria hasta la secundaria y superior.</p>			

Ámbito 4. Empleo

Objetivo – Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborales accesibles

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 46. Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer libremente y sin discriminación sus derechos laborales y sindicales. El apoyo físico o personal que las personas con discapacidad requieran para desempeñar su trabajo no se considerará trato desigual, sino medidas de acción positiva necesarias para la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Ministerio de Trabajo.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Actividad 47. Desarrollar, tanto en el sector público como en el privado, programas de inserción laboral de las personas con discapacidad y promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional.	Ministerio de Trabajo Empresas Privadas Industria de Buena Voluntad		
Actividad 48. Generar planes especiales para las personas con discapacidad, con respecto a, entre otros, las políticas de empleo, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, la salud, la seguridad en el trabajo, la seguridad social, la formación y readaptación profesional y el desarrollo de recursos humanos, que incluyan medidas que se ajusten favorablemente a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, destacando, entre otras, el seguimiento de la conservación, pérdida o cambio de empleo, la consideración de horario flexible, la jornada parcial y la posibilidad de compartir un puesto de trabajo.	Ministerio de Trabajo.(Ley de incorporación laboral a las personas con discapacidad)		
Actividad 49. Promover la creación de trabajos domiciliarios o a distancia, tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para facilitar mayores oportunidades en los mercados laborales para las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de trabajo (banco de datos de la Personas con Discapacidad) 		
Actividad 50. Realizar estudios y programas para la elaboración de perfiles y competencias laborales de acuerdo con el tipo de discapacidad, otorgando asesoramiento vocacional y orientación profesional, para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en tareas acordes con dichos perfiles y competencias	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de trabajo (banco de datos de la Personas con Discapacidad) 		
Actividad 51. Promover la aplicación de mecanismos tendientes a incentivar la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> La Ley 42 de 1999 establece la obligatoriedad de contratación de un 2% de personas con discapacidad en empresas que tengas más de 50 empleados 		
Actividad 52. Promover la creación de bolsas de empleo que consideren la accesibilidad de empleo para las personas con diferentes tipos de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de trabajo (banco de datos de la Personas con Discapacidad) 		
Actividad 53. Promover la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas de acción afirmativa, incentivos fiscales, subsidios o financiamientos especiales, entre otras acciones similares, en igualdad de condiciones.	<ul style="list-style-type: none"> Existen beneficios fiscales a las empresas que cumplan con lo establecido en la Ley 42 de 1999 (2% de personas con discapacidad) 		
Actividad 54. Velar por la aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios y recomendaciones de la OIT en la materia, en cuanto fueren aplicables a los Estados	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Nacional de Discapacidad Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus familias 		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 55. Promover oportunidades empresariales, el trabajo independiente, la constitución de cooperativas y la creación de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de las ya existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Nacional de Discapacidad, a través del programa Famiempresas, capacita a personas con discapacidad y sus familias y brinda un capital inicial no reembolsable para la puesta en funcionamiento de microempresas. 		
<p>Actividad 56. Apoyar el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de los productos de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, considerando la creación de fondos y líneas de crédito flexibles para tales fines</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Nacional de Discapacidad, a través del programa Famiempresas, capacita a personas con discapacidad y sus familias. 		
<p>Actividad 57. Promover esfuerzos para asegurar que las acciones tendientes al reconocimiento de la capacidad laboral de los trabajadores con discapacidad sean tomadas en consideración en los acuerdos colectivos de los sindicatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Trabajo 		
<p>Actividad 58. Implementar políticas efectivas de apoyo al trabajo familiar o comunitario de las personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con el apoyo del Instituto Panameño de Cooperativismo, la Secretaría Nacional de Discapacidad promueve la creación de cooperativas de personas con discapacidad y sus familias en todo el país. 		

Ámbito 5. Accesibilidad

Objetivo – Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos, y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
--	---	--	---

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 59. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con el objetivo 5 referente a accesibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Según lo establecido en la Ley 23 de 2007, que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad, se incluye como parte de la “ventanilla única” de los Distritos de Panamá y San Miguelito, para la aprobación de planos, según lo establece la Ley 42 de 1999, entre otras. 		<p>2004- Presente</p>
<p>Actividad 60. Promover la eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o de uso público y fomentar dicha práctica en el sector privado</p>	<p>Secretaría Nacional de Discapacidad Ministerio de Obras Públicas Municipios</p>		<p>2004- Presente</p>
<p>Actividad 61. Tomar medidas para asegurar que toda nueva construcción o nuevos servicios e instalaciones de uso público no tengan barreras que impidan el acceso a las personas con discapacidad.</p>	<p>Secretaría Nacional de Discapacidad Ministerio de Obras Públicas Municipios</p>		<p>2004- Presente</p>
<p>Actividad 62. Promover la eliminación de las barreras existentes en todos los medios de transporte para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, buscando garantizar que la información relacionada con los sistemas de transporte considere el uso de formas de transmisión de información tales como el lenguaje escrito, la lengua de signos, el sistema Braille, la información auditiva, la información gráfica y en alto relieve, y otros medios alternativos de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> En estos momentos Panamá se encuentra en el proceso de licitación de un nuevo sistema de transporte urbano. Las exigencias del sistema incluyen las medidas de accesibilidad universal. 		
<p>Actividad 63. Promover la eliminación de las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación, así como en las entidades de uso público y servicios públicos, para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la información y para que éstas puedan recibirla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría Nacional de Discapacidad, desde el año 2004, realiza capacitación en lengua de señas a funcionarios de todo el país. Se destacan el Cuerpo de Bomberos de Panamá y la Policía Nacional, quienes desde el año 2008 realizan de forma autónoma estas capacitaciones. 		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 64. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la lectura, adoptando o adecuando las políticas públicas en esta materia, e impulsando su plena participación en todos los ámbitos relacionados con la lectura. Los Estados en todos sus niveles deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas políticas públicas aseguren el acceso a los libros en braille, en letra grande, hablados o electrónicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En conjunto con el sistema penitenciario del Ministerio de Gobierno y Justicia, la Secretaría Nacional de Discapacidad puso en marcha en el 2009 el proyecto “Mi voz Para tus Ojos”, que consiste en la reproducción de textos a audio, tarea que realizan reclusas del centro femenino. • Se han instalado 10 centros de reproducción de documentos en sistema Braille en todo el país. 		
<p>Actividad 65. Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. Para ello, los Estados podrán considerar, según sea el caso, la posibilidad de conceder subsidios, la exención de cualquier tipo de impuesto y el acceso a planes de financiamiento destinados a la adquisición de estos nuevos sistemas y tecnologías, de acuerdo con el tipo de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La ley 42 de 1999 establece la exoneración de impuestos de introducción para ayudas técnicas, incluyendo equipos y programas informáticos. • El programa de ayudas técnicas (FODIS) de la Secretaría Nacional de Discapacidad dota de ayudas técnicas a la población con discapacidad, incluyendo equipos y programas informáticos. 		
<p>Actividad 66. Promover la adaptación de los portales virtuales del sector público y privado para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Nacional de Discapacidad se encuentra en proceso de hacer accesible los sitios web del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de la Presidencia. 		
<p>Actividad 67. Considerar la adopción de las reglas aplicables de las Normas sobre Accesibilidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) u otras normas similares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Obras Públicas • Municipios 		
<p>Actividad 68. Promover la adopción de medidas para diseñar y adaptar el lugar de trabajo de forma que sea accesible a las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Nacional de Discapacidad • Ministerio de Obras Públicas • Municipios 		

Ámbito 6. Participación Política

Objetivo - Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 69. Asegurar el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, facilitando su identificación y registro.	La SENADIS dio inicio a la implementación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad – CIF, según las realidades nacionales. En estos momentos se coordinan mesas de trabajo con ese objetivo.	50%	2007- Presente
Actividad 70. Garantizar, en igualdad de condiciones con los demás, la plena participación de las personas con discapacidad en el acto del sufragio, ya sea como elector o como candidato, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios, incluyendo la modalidad del voto asistido por una persona de su propia elección y adecuando los sistemas electorales para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> • El Tribunal Electoral realiza en cada evento electoral, campañas para que los ciudadanos con discapacidad comuniquen a la institución su situación, para prever las adecuaciones al momento de ejercer el sufragio, incluyendo el voto asistido. • En las últimas elecciones generales celebradas en mayo de 2009, un ciudadano con discapacidad auditiva resultó electo como Diputado Suplente. 	100%	2004- Presente
Actividad 71. Promover la participación de las personas con discapacidad en las funciones públicas de su país.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad ejercen cargos públicos de importancia. 	100%	2004- Presente
Actividad 72. Considerar los aportes y contribuciones de las personas u organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración, implementación y supervisión de las políticas públicas en la materia, especialmente aquéllas que les afecten de manera directa.	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes y políticas relativas a la inclusión social de las personas con discapacidad en Panamá, son resultado de la consulta y participación de las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones que forman parte del Consejo Nacional de Discapacidad. 	100%	2004- Presente
Actividad 73. Promover la coordinación, capacitación, desarrollo de habilidades y destrezas para hacer incidencia en los asuntos públicos entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los años, la Secretaría Nacional de Discapacidad realiza jornadas nacionales de fortalecimiento del liderazgo asociativo, en las que se incluye temas de participación política, autogestión, formación de nuevos líderes, etc. 	100%	2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 74. Promover la coordinación entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad, con el fin de fortalecer su participación en el debate de las políticas públicas en todos los niveles, así como para afianzar la defensa de sus intereses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá cuenta con dos federaciones que representan a las personas con discapacidad: LA Federación Nacional de Personas con Discapacidad, FENAPEDI y la Federación Nacional de Padres, Madres y Amigos de Personas con Discapacidad – Inclusión Panamá / Ambas tienen representación en la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Discapacidad, encargada de dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad en Panamá. 	100%	
<p>Actividad 75. Promover políticas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad, a fin de desarrollar sus habilidades en la dirección de los asuntos públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan talleres de elaboración de proyectos, con el objetivo de capacitar a los líderes de las organizaciones de personas con discapacidad para optar por las oportunidades que se prestan para el resto de los ciudadanos en las diferentes instancias públicas para las asociaciones cívicas. 	100%	
<p>Actividad 76. Fortalecer institucional y administrativamente a los organismos o mecanismos gubernamentales de promoción y protección de la dignidad y derechos de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá cuenta con el Consejo Nacional de Discapacidad, Conadis, Presidido por el Jefe del Órgano Ejecutivo, y del cual forman parte todas las instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil, universidades, gobiernos locales, organizaciones gremiales y empresariales. 	100%	

Ámbito 7. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Objetivo – Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 77. Promover, por medio de planes de acción nacionales, la participación activa de las personas con discapacidad en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	Los planes estratégicos en materia de inclusión social de las personas con discapacidad, 2004-2009 y 2010-2014, cuentan entre sus líneas estratégicas acciones de promoción de la cultura, recreación y participación en todas las áreas	100%	2004- Presente
Actividad 78. Destinar recursos para el fomento de las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> El Instituto Panameño de Cultura cuenta con una Oficina de Equiparación de Oportunidades, que promueve y realiza actividades culturales que incluyen a las personas con discapacidad. 	100	2004- Presente
Actividad 79. Fomentar la práctica deportiva organizada, como una medida de promoción y mantenimiento de la salud, con el esfuerzo conjunto de las organizaciones deportivas de las personas con discapacidad y sus familias y los organismos nacionales responsables de la organización y desarrollo de actividades deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> El Instituto Nacional de Deporte, PANDEPORTE cuenta con una Dirección de Deporte Adaptado, que promueve el deporte para personas con discapacidad. Panamá cuenta desde el año 2005 con el Comité Paralímpico. Se organizan grupos de personas con discapacidad que trabajan en diferentes disciplinas deportivas con miras a participar en las PARALIMPIADAS. Se organizan grupos de niños y jóvenes con discapacidad para participar en representación del país en diferentes eventos deportivos a nivel centroamericano y del Caribe. 	100%	2004- Presente
Actividad 80. Promover condiciones para el turismo accesible, a través de convenios con los sectores turístico y hotelero nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad del Turismo, a través del Plan maestro que contempla la discapacidad. 	100%	2004- Presente
Actividad 81. Promover la reducción o eliminación del costo de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, espectáculos culturales, eventos deportivos y demás actividades de acceso público.	<ul style="list-style-type: none"> En Panamá, el Estado promueve el concepto de igualdad y no discriminación en todas las formas. 		2004- Presente

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Actividad 82. Procurar la capacitación de las personas con discapacidad para que trabajen en las áreas del turismo, la cultura, el deporte y el esparcimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad del Turismo, a través del Plan maestro que contempla la discapacidad 		
Actividad 83. Promover una mayor sensibilización acerca de las habilidades y contribuciones de los atletas y artistas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá apoya el deporte adaptado. En Instituto Nacional de Deportes cuenta con una Dirección Nacional de Deporte Adaptado que promueve la participación de las personas con discapacidad. • El gobierno nacional apoya a organizaciones como Olimpiadas Especiales de manera continua. 		
Actividad 84. Promover el fomento, estudio y desarrollo de las profesiones artísticas de las personas con discapacidad para promover la creatividad, la autoestima y la comunicación, desde su infancia, en un ámbito de equidad, dignidad y respeto mutuo que conduzca al logro de una mejor calidad de vida para ese sector de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Cultura 		

Ámbito 8. Bienestar y Asistencia Social

Objetivo - Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigidas a sus familias.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 85. Incorporar en el sistema de bienestar y asistencia social, normas que tengan en cuenta las características específicas de las personas con discapacidad en cuanto a la jornada laboral, tiempo de contribución y modalidades de jubilación.	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley 42 de 1999 establece el derecho a la rehabilitación y habilitación del trabajador y el derecho de padres, madres y tutores de acompañar a su hijo/a a citas médicas y rehabilitación. 		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 86. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, a los programas de asistencia social y estrategias de reducción de la pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las personas con discapacidad y sus familias tienen acceso prioritario a los programas y planes sociales. Se cuenta con programas focalizados en la población con discapacidad en materia de gestión empresarial, ayudas técnicas y subsidios socioeconómicos 		
<p>Actividad 87. Asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de seguridad alimentaria, agua potable, saneamiento básico y vivienda, así como su inclusión en los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Salud SENAPAN 		

Ambito 9. Cooperación Internacional

Objetivo - Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 88. Promover en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el ámbito internacional, programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, creación de capacidad y fortalecimiento institucional entre los Estados, organizaciones multilaterales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se han logrado a través de consultorías y pasantías intercambio de experiencias exitosas con Argentina, Chile, Nicaragua, Méjico, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Brasil, entre otros en temas de salud, educación, microempresas, inserción laboral, que han contribuido al enriquecimiento profesional de técnicos de la Secretaría Nacional de Discapacidad, Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad y la sociedad civil vinculada al tema de discapacidad. 		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 89. Promover y fomentar otras iniciativas de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, como mecanismo genuino de solidaridad americana, para diseñar y ejecutar programas y proyectos que faciliten el intercambio de experiencias e información, fortaleciendo la capacidad humana e institucional, con la colaboración y participación de las organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil..</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Nacional de Discapacidad, mediante su Oficina de Cooperación Técnica Internacional, constantemente gestiona cooperación internacional para el desarrollo de programas y proyectos para promover la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. 		
<p>Actividad 90. Encomendar a los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como otros organismos interamericanos, según sea el caso, que colaboren con la Secretaría General en todos los aspectos de planificación e implementación, ya que su cooperación será esencial para la consecución de los objetivos del Decenio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado panameño a través de la Secretaría Nacional de Discapacidad, SENADIS ha cumplido con el compromiso adquirido en el numeral 6 de la Resolución CP/RES 926 (1625/08) para el funcionamiento de la SEDISCAP por un monto aproximado de US\$728,250.50 durante sus dos primeros años de gestión. Además se han gestionado, apoyado, fomentado y ejecutado acciones de inclusión y respeto de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en colaboración de la Federación de Personas con Discapacidad y la Federación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad. Exhortamos a otros Estados miembros a que contribuyan al fondo voluntario de tal forma que la Secretaría Técnica logre prevalecer durante el primer decenio de las Américas. 		
<p>Actividad 91. Alentar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a apoyar a la Secretaría General y a los Estados Miembros en la implementación del Programa de Acción, de conformidad con las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Federación de Personas con Discapacidad y la Federación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad han participado activamente en acciones de sensibilización y monitoreo del estado situacional del respeto y goce de los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad y sus familias. 		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)